

INSTRUCCIONES de 31 de mayo de 2017

de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa por las que se establece el calendario de los procedimientos de adjudicaciones para el curso 2017/2018.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2017/2018, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede establecer un calendario de actuaciones referidas al inicio del mencionado curso, que figura como anexo a las presentes instrucciones.

El Director General de Personal Docente y Planificación Educativa



Roberto Suárez Malagón



Calendario	
1. Funcionarios de carrera de cuerpos docentes	
Publicación de listados de: — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Centros y especialidades con personal susceptible de desplazamiento voluntario por insuficiencia de horario, — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante, — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido "apto" en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo	Fecha límite: 21 de junio de 2017
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.	Del 21 de junio al 28 de junio de 2017 a las 18:30 horas (cierre del registro).
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar	3 de julio de 2017
Publicación de la adjudicación provisional. (excepto el personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tengan concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	3 de julio de 2017
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional	Entre el 4 y el 10 de julio de 2017
Publicación de la adjudicación definitiva (excepto el personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	14 de julio de 2017
2. Funcionarios en prácticas y/o aspirantes a interinidad	
Publicación de las listas de aspirantes a interinidad	Fecha límite: Semana del 17 de julio de 2017
Publicación de la convocatoria	Fecha límite: Semana del 17 de julio de 2017
Plazo para realizar peticiones	Desde la publicación de la convocatoria (Semana del 17 de julio) hasta 23:59 horas del 20 de agosto de 2017.
Publicación de la adjudicación definitiva de prácticas y de comisiones de servicio del personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.	23 de agosto de 2017
Publicación de la adjudicación provisional de aspirantes a interinidad.	23 de agosto de 2017
Alegaciones a la adjudicación provisional de aspirantes a interinidad.	Desde la publicación hasta las 18:30 horas del 28 de agosto de 2017
Publicación de la adjudicación definitiva de aspirantes a interinidad	30 de agosto de 2017
Incorporación al centro de todos los cuerpos	1 de septiembre de 2017 (1)

(1) El personal de los niveles de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2017 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2017/2018, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado.